MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA Y ORDENA RECEPCION PAGO FUERA DEL PLAZO LEGAL PATENTE DE ALCOHOLES NO LIMITADA DEFINITIVA QUE SE INDICA.-
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 3° de la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por D.F.L. Nº 1/19704 de 2002.-

CONSIDERANDO:

a.- La carta presentada por Sra. Viviana Loreto Rojas Gómez, Rut. [redacted] para el pago fuera del plazo legal la patente comercial y de alcoholes, bajo el Rol [redacted]
b.- El Certificado N° 338 de fecha 13 de Agosto de 2026, en Sesión Ordinaria N° 61 de Concejo Municipal de fecha 13.08.2026, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad, Pago fuera del plazo legal, respecto del período Julio-Diciembre 2026, en razón de las patente de pertenencia de Sra. VIVIANA LORETO ROJAS GOMEZ, RUT. [redacted] bajo el ROL [redacted]
c.- Dictamen N° 008459 de fecha 19/02/2009 de la Contraloría General de la República.-
d.- La Resolución Alcaldicia, en que autoriza y ordena la recepción del pago fuera de plazo legal la patente comercial y de alcoholes no limitada, a nombre del contribuyente Sra. Viviana Loreto Rojas Gómez, Rut. N° [redacted], en virtud con lo señalado en el punto b.- del considerando.

D E C R E T O:

AUTORIZASE Y ORDENASE la recepción del pago de la Patente Comercial y de Alcoholes No Limitada Definitiva, fuera del plazo legal (31/07/2026), período semestral Julio-Diciembre 2026, en virtud con lo señalado en el punto b.- del considerando, en razón de la pertenencia de la patente comercial y de alcoholes no limitada, del cual se individualiza a continuación:

RECTIFICASE: Decreto Alcaldicio N° 2160 de Fecha 14 agosto 2026 Patente comercial y de alcoholes no limitadas

DICE: Nombre: Viviana Rojas Gómez

DEBE DECIR: Nombre: Restaurante Viviana Rojas Gómez E.I.R.L

Nombre	Rut N°	Rol N°	Giro	Periodo	Clase	Tipo
Restaurante Viviana Rojas Gómez E.I.R.L	**77.138.664-4**	**2001487-400018**	**Restaurante Diurno**	**Jul-Dic**	**C1**	**No Limitada**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Dirección Adm. y Finanzas
OF.Partes
Depto. De Rentas
Interesado

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/II4yOL7bZOtjXDg
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA Y ORDENA RECEPCION PAGO FUERA DEL PLAZO LEGAL PATENTE DE ALCOHOLES NO LIMITADA DEFINITIVA QUE SE INDICA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 3° de la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por D.F.L. Nº 1/19704 de 2002.-

CONSIDERANDO

a.- La carta presentada por Sra. Viviana Loreto Rojas Gómez, Rut. N° [redacted] para el pago fuera del plazo legal la patente comercial y de alcoholes, bajo el Rol N° [redacted]

b.- El Certificado N° 338 de fecha 13 de Agosto de 2026, en Sesión Ordinaria N° 61 de Concejo Municipal de fecha 13.08.2026, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad, Pago fuera del plazo legal, respecto del período Julio-Diciembre 2026, en razón de las patente de pertenencia de Sra. VIVIANA LORETO ROJAS GOMEZ, RUT. N° [redacted]

c.- Dictamen N° 008459 de fecha 19/02/2009 de la Contraloría General de la República.-

d.- La Resolución Alcaldicia, en que autoriza y ordena la recepción del pago fuera de plazo legal la patente comercial y de alcoholes no limitada, a nombre del contribuyente Sra. Viviana Loreto Rojas Gómez, Rut. N° [redacted] en virtud con lo señalado en el **punto b.**- del considerando.-

DECRETO :

AUTORIZASE Y ORDENASE la recepción del pago de la Patente Comercial y de Alcoholes No Limitada Definitiva, fuera del plazo legal (31/07/2026), período semestral **Julio-Diciembre 2026,** en virtud con lo señalado en el **punto b.-** del considerando, en razón de la pertenencia de la patente comercial y de alcoholes no limitada, del cual se individualiza a continuación :

Nombre	Rut. N°	Rol N°	Giro	Clase	Dirección Comercial	Periodo
VIVIANA LORETO ROJAS GOMEZ	[redacted]		**RESTAURANTE DIURNO**	**C1**	[redacted]	**JUL-DIC.2026**

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/hG9s2nc57KTs5VE
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
CONCEJO MUNICIPAL

N°: 338

CERTIFICADO.

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria N°61 de Concejo Municipal de Fecha 13.08.2026, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad:

Pago fuera del plazo legal, respecto del período Julio - Diciembre de 2026, en razón de la patente clase C1 – Restaurante Diurno - de pertenencia de Viviana Loreto Rojas Gómez, RUT: [redacted] bajo ROL [redacted]

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/vmXmAJiAvaNJomW
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

SOLICITA: Autorización de pago de patente de alcoholes fuera de plazo.

AL: ILUSTRE ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE REQUÍNOA
DE: VIVIANA LORETO ROJAS GOMEZ

Junto con saludar cordialmente a usted y al Honorable Concejo Municipal , me dirijo a ustedes con el debido respeto para exponer y solicitar lo siguiente:

1. Que soy titular de la patente de alcoholes **Categoría C 1 (Restaurant Diurno)**, bajo el **Rol** [redacted] correspondiente al establecimiento comercial ubicado en **Camino a Pimpinela s/n, Requínoa**.

2. Que con fecha **31 de Julio**, concurrí presencialmente a las oficinas del Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad con la intención de dar cumplimiento a mi obligación. Sin embargo, por una confusión involuntaria en el horario de atención, fui después del horario de cierre de caja, situación imprevista que me impidió concretar el trámite a tiempo dentro del plazo legal que vencía ese mismo día.

3. Que siempre he cumplido rigurosamente con todas las normativas legales, sanitarias y comunitarias vigentes en la comuna de Requínoa.

4. Que es de mi total interés y absoluta prioridad regularizar de inmediato la situación financiera y administrativa de mi patente, asumiendo los reajustes, multas e intereses legales que el Departamento de Rentas determine por este atraso.

POR TANTO;
A USTED SEÑOR ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITO: Tener por presentada esta solicitud, considerar los antecedentes expuestos y poder autorizar de manera excepcional el **pago fuera de plazo** de la patente de alcoholes Rol N.° [redacted] permitiendo así la continuidad operativa y legal de mi actividad comercial.
Agradeciendo de antemano su comprensión y favorable acogida a la presente solicitud.
Se despide atentamente de usted,

Viviana Loreto Rojas Gomez
RUT: [redacted]
Teléfono [redacted]
Correo Electrónico: viviana.rojas.g@outlook.es